



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">MABEL CRISTINA ALONSO GARCIA
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS EN LIQUIDACION S.A. "ESIMED EN LIQUIDACION S.A."
RADICADO	No. 63001-31-05-004-2019-00341-00
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIOS,

Para los fines legales a que hubiera lugar, se pondrá en conocimiento de la parte demandante la respuesta a las siguientes medidas de embargo:

- Del BANCO FINANDINA S.A. (PDF.35) quien informó que la demandada no presenta productos pasivos con la entidad.
- Del BANCO DE BOGOTA SA. (PDF.48) quien informó que tomó atenta nota sobre la medida cautelar de embargo ordenada por el Juzgado y que una vez las cuentas presenten aumento de saldos, procedería a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación.

Por lo expuesto el Juzgado Curato Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

R E S U E L V E

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante los oficios allegados del BANCO FINANDINA S.A. y del BANCO DE BOGOTA S.A., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y compartir el expediente y comunicar esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la demandante abogadop.mantilla@gmail.com –
notificacionesjudiciales@esimed.com.co.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e457f1a63bf296670eb057ea4ab87f2a88978a08fdacf7407ca2ca5cf5eeda16**

Documento generado en 27/09/2023 09:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>